Lorena Zapata

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 1 de 10

Fecha:	16	de	MAYO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.360.17.13-1111**	de	19 de ENERO de 2025		
OTROSI	**1.360.17.13-1111-1**	de	20 de MARZ0-2025		

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP No.1: 5500005825 DEL 07 de ENERO de 2025 y CDP No.2; 5500006115 de Marzo 12 swl 2025 Y **RPC No.1 : 5600076362 DEL 19 de ENERO de 2025 y RPC No.2 :5600080123 del 20 de Marzo del 2025 Apropiación presupuestal**: 12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	**JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** **Cedula 31.580.036** **Subdirección Técnica de Jurídica**
Contratista:	**LORENA ZAPATA MOLINA**

	Cedula 31.578.370 de Cali **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdireccion Tecnica Juridica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Apoyar las actividades que se deriven del plan vial y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 13. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO de 2025. porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 83.33%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

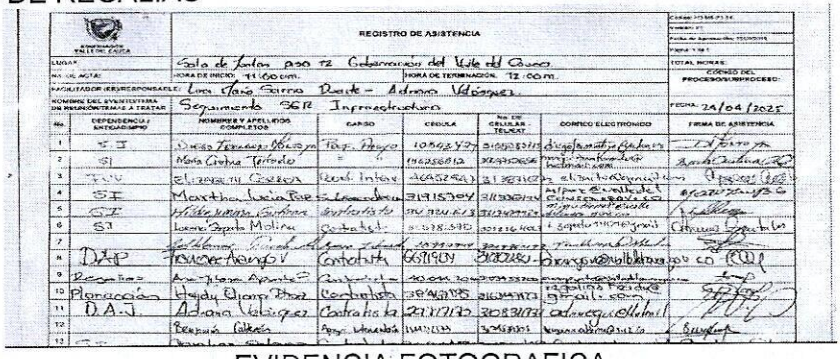
Actividades realizadas en el mes de Mayo del 2025

1. Asistió al comité de obra programados por la Secretaria de Infraestructura en el mes de mayo de 2025.



REGISTRO FOTOGRAFICO

2.Asistió a la Reunión ORDINARIA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PORCONCEPTOS DE REGALÍAS



REGISTRO DE ASISTENCIA

Sala de Juntas piso 12 Gobernación del Valle del Cauca

Seguimiento SGR Infraestructura

FECHA: 24/04/2025

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CEDULA	No. DE CELULAR - TELEFAX	CORREO ELECTRONICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	S.I	Diego Fernando Molina	Tec. Apoyo	1.094.927....	3166833115	diegofernando@...	
2	SI	Maria Cinha Tafurdo		1143956812	3145956...		
3	S.I.V	Elizabeth Cuellar	Prof. Infra	1.143.952.941	31 4871...	elizabethcuellar@...	
4	SI	Martha Lucia Pa...	Coordinadora	31915304	3113001...		
5	SI	Hilda Yamile Cubillos	Contratista	1.143.834.813	3113...		
6	SJ	Lucero Zapata Molina	Contratista	1.143.838.980	3012...		
7							
8	DAP	Jesus Arango V	Contratista	6671404	3102...		
9	Recursos	Ana Maria Aparicio	Contratista	1.0...	3...		
10	Planeación	Hayde Diana Diaz	Contratista	38....	3...		
11	D.A.J	Adriana Velásquez	Contratista	2...	3...		
12		Benjamin Cifuentes	Apoyo Técnico	1....	3...		
13							

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

3.Realizó el derecho de petición dirigido a hacienda Nacional para obtener certificación de reintegros realizados por contratista de la entidad.

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

FO-M9-P3-14
1.360.23- 2025195953

Santiago de Cali, 24 de abril de 2025

Señores
TESORO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO AL PROYECTO DE REGALÍAS CON BPIN No 2018000030055 – APLICATIVO GESPROY.
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1.310.02-59.1-0582 de 29 de diciembre de 2021

REGISTRO FOTOGRAFICO

4. Realizó el derecho de petición dirigido a hacienda Departamental para obtener certificación de reintegros realizados por contratista de la entidad.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura | paraíso de todos

FO-M9-P3-14
1.360.23- 2025195953

Santiago de Cali, 24 de abril de 2025

Señores
DANIEL ROBINSON SANTOS
Jurídico de Hacienda y Crédito Publico
dsantos@Valle delcauca.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO AL PROYECTO DE REGALÍAS CON BPIN No 2018000030055 – APLICATIVO GESPROY.
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1.310.02-59.1-0582 de 29 de diciembre de 2021

REGISTRO FOTOGRAFICO

5. Realizó el derecho de petición dirigido a DNP Departamental para obtener certificación de reintegros realizados por contratista de la entidad.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura | paraíso de todos

FO-M9-P3-14
1.360.23 2025197230

Santiago de Cali, 30 de abril de 2025

Señores
Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR
Departamento Nacional de Planeación
Bogotá DC
servicioalciudadano@dnp.gov.co

Asunto: Derecho de Petición – Cierre del Proyecto BPIN No. 2018000030055 en el Aplicativo GESPROY

Referencia: Proyecto "Mejoramiento a Nivel Subrasante en las Vias para la Paz de Cuatro Municipios del Departamento del Valle del Cauca"

Respetada doctora:

REGISTRO FOTOGRAFICO

6. Realizó la Resolución No. 1.360.03.01-048 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018000030055 DENOMINADO *"MEJORAMIENTO A NIVEL SUBRASANTE EN LAS VIAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".*

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.360.03.01-048 DE 2025

(05 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018000030055 DENOMINADO *"MEJORAMIENTO A NIVEL SUBRASANTE EN LAS VIAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".*

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la ley 1530 de 2012 y derogada por la Ley 2056 de 2020;

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012, posteriormente derogada por el Art. 211 de la Ley 2056 de 2020, con excepción de los Arts. 106 al 126 y 128, así pues, la Ley 2056 de 202 dispone:

REGISTRO FOTOGRAFICO

7. Realizó vía correo electrónico las notificaciones la Resolución No. 1.360.03.01-048 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018000030055 DENOMINADO *"MEJORAMIENTO A NIVEL SUBRASANTE EN LAS VIAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".*



la Resolución No. 1.360.03.01-048 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018000030055 DENOMINADO "MEJORAMIENTO A NIVEL SUBRASANTE EN LAS VIAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Subdirección Tecnica Jurídica - Secretaría de Infraestructura <sscntrajuridico3@valledelcauca.gov.co> 7 de mayo de 2025, 12:33 p.m.
Para: Frank Alexander Ramirez Ordoñez <firamirez@valledelcauca.gov.co>, Juliana Alvarez Ordoñez <jalvarez3@valledelcauca.gov.co>, Alfredo Bayardo Almeda Garcia <abalmeida@valledelcauca.gov.co>, "mahiaalvarezabogac@gmail.com" <mahiaalvarezabogac@gmail.com>, Midian Jimena Gutiérrez Dorado <mjgutierrez@valledelcauca.gov.co>, Jaime Andres Arbelo Cifuentes <jjarbelo@valledelcauca.gov.co>

Buenas tardes para todos.

Comparto la Resolución de cierre del proyecto de VR4 , para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

Subdirección Técnica Jurídica
Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

RESOLUCION 048-_0001 (2).pdf
903K

REGISTRO FOTOGRAFICO

8.Realizó los Estudios Previos, minuta de convenio, Concepto jurídico, invitación del Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación con el municipio de Trujillo - Valle del Cauca, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS, Y URBANAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

COMPLEMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN No. 1.360-18-02-_____

ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT.	890399029-5
ORDENADOR GASTO:	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ.
CONVENIENTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO
NIT. No.:	891900764-3
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

REGISTRO FOTOGRAFICO

9. Realizó la revisión a la respuesta del derecho de petición Radicado interno: 20250403241 radicado por señor Cesar Mora Barney. Representante legal de 2C INGENIEROS S.A.,

10. Realizó la revisión a la respuesta del derecho de petición Solicitud arreglo la via. Radicado interno: 20250403228

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. Se anexa pago de la seguridad social planilla No. 9484246677 con CUS No.1464502009 de Abril de 2025, Se anexa Según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015.**
 El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
 El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
 El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 42.000.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$ 42.000.000
Valor pagado	$28.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 7.000.000
Valor total ejecutado	$35.000.000
Valor saldo por ejecutar	$7.000.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	ENERO	7.000.000	PAGADA
CUOTA 2	FEBRERO	7.000.000	PAGADA
CUOTA 3	MARZO	7.000.000	PAGADA
CUOTA 4	ABRIL	7.000.000	PAGADA

SEGUIMIENTO
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de $ 7.000.000 cada una.** • **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.** • **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA** • **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA** • **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA** • **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA** • **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	$	$
Actividades:		
Entregable 2:	$	$
Actividades:		
Entregable 3:	$	$
Actividades:		
Entregable 4:	$	$
Actividades:		
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día:** 16	**de**	JUNIO	**de**	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

16	días del mes de	MAYO	de	2025

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Cédula: 31.580.036
Supervisora

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019